

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 25 de marzo de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1234

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	4,37
BALANCES	4,37
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	4,37
REMITIDOS	4,37
COMUNICADOS OFICIALES	4,37
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	4,37

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **MULTISERVICIOS Y AUTO PART/TOYOFIAT, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N J- 299163503; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2025/002/000329**, de fecha 07/01/2025, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario 2020), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/03934/07**, de fecha 05/01/2024, notificada en fecha 30/01/2024, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Período Fiscal: 01/01/2022 al 31/12/2022. Números de Liquidaciones: 071001233000023, 071001269000020, 071001233000022 de fechas 27/01/2025; Multa: Bs. 13.448,42 Intereses Moratorios: Bs. 4.006,06 Impuesto: 2.993,25; **DAMKLON, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N J- 501841144; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2025/069/001201**, de fecha 06/03/2025, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario 2020), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/02403/06**, de fecha 16/02/2024, notificada en fecha 16/02/2024, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Período Fiscal: 01/01/2022 al 31/12/2022. Números de Liquidaciones: 071001233000054, 071001269000116, 071001233000053 de fechas 11/03/2025; Multa: Bs. 2.165.348,51 Intereses Moratorios: Bs. 546.579,05 Impuesto: 397.920,57; **PETROSAYA, C.A.** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N J- 410108657; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2025/070/001200**, de fecha 06/03/2025, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario 2020), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/03249/07**, de fecha 15/02/2024, notificada en fecha 16/02/2024, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Período Fiscal: 01/01/2022 al 31/12/2022. Números de Liquidaciones: 071001233000050, 071001269000112, 071001233000049 de fechas 11/03/2025; Multa: Bs. 6.643.640,40 Intereses Moratorios: Bs. 1.663.290,80 Impuesto: 1.222.796,95; **JM CONSTRUCCIONES 2901, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N J- 298102543; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2025/003/000330**, de fecha 07/01/2025, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario 2020), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/03599/06**, de fecha 11/01/2024, notificada en fecha 28/02/2024, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Período Fiscal: 01/01/2022 al 31/12/2022. Números de Liquidaciones: 071001233000021, 071001269000019, de fechas 27/01/2025; Multa: Bs. 245.875,66 Intereses Moratorios: Bs. 73.137,02 **SERVICIOS HALLIBURTON DE VENEZUELA, S.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N J- 003655350; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2025/072/001237**, de fecha 06/03/2025, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario 2020), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/03189/09**, de fecha 26/01/2024, notificada en fecha 30/01/2024, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Período Fiscal: 01/01/2022 al 31/12/2022. Números de Liquidaciones: 071001233000062, 071001269000131, 071001233000061, de fechas 11/03/2025; Multa: Bs. 1.350.301.639,02 Intereses Moratorios: Bs. 347.715.230,30 Impuesto: 251.833.490,31 **POLARIS SUMINISTROS 2021, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N J- 405861509; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2025/035/000408**, de fecha 30/01/2025, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario 2020), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/01754/04**, de fecha 09/02/2024, notificada en fecha 19/03/2024, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Período Fiscal: 01/01/2022 al 31/12/2022. Números de Liquidaciones: 071001233000025, 071001269000037, 071001233000024 de fechas 31/01/2025; Multa: Bs. 149.060,67 Intereses Moratorios: Bs. 42.860,39 Impuesto: 32.200,00; Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código de procedimiento supra mencionado.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **AVICOLA EL MAGNATE DEL POLLO, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29444032-0**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° **SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2025-080** de fecha 28/01/2025, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° **SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IVA/5907-06-1053**, de fecha 06-03/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa
17.900,66

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

FEDERACION NACIONAL REVOLUCIONARIA BOLIVARIANA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO (FENARBOTRASEP)
AFILIADO A LA "CBST-CCP"
RIF. J-29512001-0

CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo en atención a los artículos 389 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras en concordancia con el artículo 19 y 20 en su numeral 1 de los Estatutos: Convoca a todos y todas Presidentes y Secretarios Generales de los Sindicatos Afiliados a **FENARBOTRASEP** a un Consejo Central Federativo, que se realizará el día 27/03/2025 en las instalaciones u oficina de **FENARBOTRASEP** el cual tiene su dirección en: El Paraíso, Av. Santander, INCRET, piso 1, oficina 112. Distrito Capital.

HORA: 8:00 AM

PUNTO ÚNICO A TRATAR: "Entrega de Memoria Cuenta Año 2024."

WILLIAN GARCIA
Presidente de Fenarbotrasep

JESUS SILVA
Secretario General de Fenarbotrasep

CNE
PODER ELECTORAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE LA PARROQUIA LA VEGA CARACAS- VENEZUELA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 122 y 67 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al ciudadano: **FREDDY ORLANDO OJEDA ZAMBRANO** titular del documento de Identidad N° **V-13609061** que en fecha 17 de Marzo del año 2025 la ciudadana: **YEIMMY CAROLINE SANCHEZ UZCATEGUI**, documento de identidad N° **V- 14275290** se presentó ante la Oficina de Registro Civil de la Parroquia La Vega para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho, inscrita en el Libro de Unión Estable de Hecho Acta N° 305, Folio 55, de fecha 20 de JULIO del año 2016.

MARIA MAGDALENA LOPEZ MARTINEZ
REGISTRADORA CIVIL PARROQUIA LA VEGA
Firma en presencia de la Oficina de Registro Civil, inscrita en el Libro de Unión Estable de Hecho Acta N° 305, Folio 55, de fecha 20 de JULIO del año 2016.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veintiocho (28) de Enero de dos mil veinticinco (2025)
214° y 169°.

ASUNTO: AP31-F-S-2025-000016

SE HACE SABER:
A todas las personas que tengan interés; que en esta misma fecha se acordó admitir la solicitud de declaración de presunción de ausencia del ciudadano **JOSÉ ANTONIO SOARES SOUSA**, extranjero, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-891.445, presentada mediante escrito suscrito en fecha 08 de enero de 2025, por el ciudadano **GEORGE LUIZ RODRIGUEZ SOAREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-18.182.375; asistido por la abogada **LUISA GIOCANDA YASELLI PARES**, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 18.205, por lo que una vez conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, comenzará a correr el lapso de tres (3) meses, a objeto que comparezca por ante este Juzgado, ubicado en Avenida Principal de Los Cortijos con Calle Bernardette, Centro Los Cortijos, piso 3, Urbanización Los Cortijos de Lourdes, Caracas, en el horario de Despacho de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a objeto de darse por clauso o de aviso de forma auténtica, de su existencia. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "DIARIO VEA", durante tres (3) meses, con intervalos de quince (15) días, en tipo de letra que facilite su lectura. Todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 422 del Código Civil.

EL JUEZ
NELSON GUTIERREZ CORNEJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veintiocho (28) de Enero de dos mil veinticinco (2025)
214° y 169°.

ASUNTO: AP31-F-S-2025-000016

SE HACE SABER:
Al presunto presunto ciudadano **JOSÉ ANTONIO SOARES SOUSA**, extranjero, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-891.445, que este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 422 del Código Civil, con motivo la solicitud de declaración de presunción de ausencia incoara en su contra mediante escrito suscrito en fecha 08 de enero de 2025, por el ciudadano **GEORGE LUIZ RODRIGUEZ SOAREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-18.182.375; asistido por la abogada **LUISA GIOCANDA YASELLI PARES**, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nro. 18.205, por lo que una vez conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, comenzará a correr el lapso de tres (3) meses, a objeto que comparezca por ante este Juzgado, ubicado en Avenida Principal de Los Cortijos con Calle Bernardette, Centro Los Cortijos, piso 3, Urbanización Los Cortijos de Lourdes, Caracas, en el horario de Despacho de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a objeto de darse por clauso o de aviso de forma auténtica, de su existencia. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "DIARIO VEA", durante tres (3) meses, con intervalos de quince (15) días, en tipo de letra que facilite su lectura. Todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 422 del Código Civil.

EL JUEZ
NELSON GUTIERREZ CORNEJO

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA